



Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con función de control de Garantías de Popayán
Calle 5 a # 1-11 Loma de Cartagena Tel. 8318790 j02mectjgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co
cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO CGP Art. 292

Fecha: 19-04-2024

Señores

JAIME MIGUEL GONZÁLEZ MONTAÑO c.c. #. 73.102.112

Presidente **COOSALUD EPS y Superior Jerárquico**

Carrera 9 No 17-12 Barrio Ciudad Jardín

Cel. 316 211 9487 - 316 3918723

Email: notificacioncoosaludeps@coosalud.com

ROSALBINA PÉREZ ROMERO C.C. #. 45.479.281

Representante legal en temas de salud y acciones de tutela **COOSALUD EPS y Superior Jerárquico**

Carrera 9 No 17-12 Barrio Ciudad Jardín

Cel. 316 211 9487 - 316 3918723

Email: notificacioncoosaludeps@coosalud.com

E. S. D.

Clase de proceso: REQUERIMIENTO PREVIO INCIDENTE DESACATO DE TUTELA

Fecha de Providencia: 19 de abril de 2024

ACCIONANTE: PAOLA ANDREA PERLAZA MEZA c.c.# 1061808788 Agente oficioso de GUILLERMO ALFONSO PERLAZA MENZA c.c. # 1.061.766.583

ACCIONADOS: COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD

RADICADO: 19001-40-71-002-2024-00122

Por intermedio de este AVISO le notifico la providencia calendada el día 19 de abril de 2024 mediante la cual se dispuso *REQUERIR* a los señores *JAIME MIGUEL GONZÁLEZ MONTAÑO*, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.102.112, en Calidad de Presidente y *ROSALBINA PÉREZ ROMERO*, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.479.281 en calidad de representante legal en temas de salud y acciones de tutela de *EPS COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD* y/o a quien hagan sus veces, el cumplimiento inmediato del referido fallo, so pena de dar apertura al incidente de desacato, para la imposición de las sanciones de multa y arresto a que haya lugar. *NOTIFÍQUESE* la presente decisión y córrase traslado de la solicitud y anexos a los referidos funcionarios, concediendo un término de dos (02) días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto, para dar respuesta y allegar las pruebas que estimen pertinentes. *TERCERO: REQUERIR* al superior jerárquico del funcionario que compete acatar la sentencia, para que inicie el proceso disciplinario correspondiente, allegando copia de esa actuación la cual fue proferida en el proceso arriba señalado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso, adjunto se allega copia informal de la providencia que se notifica.

El presente aviso de notificación se publica en la página web de la Rama Judicial micro sitio del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Popayán (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-serv-judiciales-para-los-juzgado-penales-para-adolescentes-popayan>)

Atentamente,

FREDY ARMANDO URREA PEÑA (original firmado)
Centro de Servicios Judiciales SRPA}
Coordinador